

dienos, y vino que la Ciudad tiene a su favor, y liquidamente
 por año en el presente año, y se liquidan, descomodó, ya lo
 que se ella paga a la Real Hacienda, por tener tambien
 y a cada cien rs. corresponden 16 mrs. +-----

Se ha de cargar tambien ala Ley 687087. en
 23 mrs. que se elley se cobra por el 6 por 100 que
 esta Assignado para pagar de esta Operacion. Condicion de
 Caudales y boca a cada 100 rs. de 12 mrs. y 1/2.-----

Han de pagax anualmente, cada año.

Edenavios Ligor

La Plata Vieja y Conchaburca	Asi 22 y 1/2 mrs. a 2 1/2 mrs.
Para Satisfacer el 6 por 100	12 1/2
Para Mantener a la Ciudad de la Real y 7 1/2 por 100	16 +----- 16 +
Total	5-----6 1/2----- 5----- 1/2

Amagema 31 de Oct. de 1771.

Manuel de Jesus
 Jefe de la Real Hacienda

